REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00139-00
DEMANDANTE: COPROYECCIÓN
DEMANDADO: LUIS SANCHEZ

Previo a acceder a la solicitud de la parte actora, deberá acreditarse que en efecto FOPEP, recibió el oficio No. 0552, pues no hay prueba alguna de que dicha entidad tenga conocimiento del mentado oficio, pues solo se adosó el certificado de envió sin allegarse la constancia donde conste la entrega del oficio.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***30 de noviembre de 2020*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario